



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de febrero de 2023
TR. N° 0071-2023-CU-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 16 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0071-2023-CU-UNALM.- La Molina, 16 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina cuenta con dos propiedades ubicadas en el Centro de Lima, uno ubicado en Jr. Moquegua N° 810- 830 con un área de 3317.02m² y el segundo ubicado en Jr. Tarma N° 141-161 con un área de 950.64m²; Que, la Directora del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento - CEDEE expuso los antecedentes de ambas propiedades y propuestas económicas para su uso, funcionamiento y/o venta y alquiler, los cuales han sido analizados por el Consejo Universitario; Que, a fin de poder sacar el mayor provecho para los fines institucionales se propuso conformar una comisión del más alto nivel para evaluar las propuestas y tomar una pronta decisión; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Comisión Especial para que en el plazo de tres meses, a partir de notificada la presente resolución, eleve al Consejo Universitario propuestas de alternativas comerciales y económicas para el uso de las propiedades ubicadas en Jr. Moquegua y Jr. Tarma del Centro de Lima, conforme la exposición del CEDEE , documento adjunto y parte integrante de la presente resolución. La comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación, Presidente
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Director del CEDEE
- 01 representante del TECU
- Representante de la FEUA (invitado)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,MIEMBROS